



Ministerio de
SALUD
Gobierno de Entre Ríos

DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO

5.0 -FPFcia.R01

*Ley 3818 modificatorias, ampliatorias y complementarias
Resoluciones 5972/10 MS*

REQUISITOS por FALLECIMIENTO del DIRECTOR TECNICO de FARMACIA

Documentación a presentar:

- Nota del propietario comunicando el "*Fallecimiento del Director Técnico*" de la *Farmacia*, indicando la fecha desde cuando se produce. Deberá adherirse al art 64° de la Ley 3818 - 9817.
- Certificado de *Defunción*.
- Solicitud de *Alta* del nuevo *Director Técnico* tramitada por el farmacéutico ante el Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos (art 13 Ley 5466)

Nota: Los requisitos enunciados precedentemente quedan sujetos a revisión de la autoridad de control y de corresponder, a exigencias complementarias.